

Al despacho
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

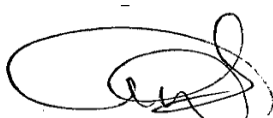
IMPUGNACION DE PATERNIDAD 2020-0020 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada de la parte actora, ofíciase nuevamente al INSTITUTO DE GENETICA SERVICIOS para que procedan a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN a los señores DIEGO FERNANDO ROJAS URIBE, ANDERSON LARROTA CRUZ y al menor JORDAN ADRIAN LARROTA LOZANO.

En el momento procesal oportuno adviértasele al señor ANDERSON LARROTA CRUZ que de continuar su renuencia a la práctica de dicha prueba hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada de conformidad con el numeral 2 del art. 386 del C.G.P; no obstante la parte actora deberá acreditar que el mismo conoció la fecha y hora de la práctica de la prueba.

NOTIFIQUESE


ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **71** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **25** de noviembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria

